**MODELO DE OBJECION DE QUERELLA**

**SEÑOR JUEZ CUARTO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL CAUTELAR DE LA CAPITAL.-**

 **PLANTEA OBJECIÓN DE QUERELLA.-**

 **OTROSIES.-**

**RAMIRO CORTEZ MAMANI con C.I. No. ………. Oruro,** Natural de Oruro, estado Civil Soltero, Domicilio B/ Pedro Díaz C.17 de ocupación Chofer, presentándome ante su autoridad con todo respeto digo y pido:

 Señor Juez en fecha 16 de Marzo he sido citado con una querella la misma que se encuentra registrada bajo los siguientes datos FELCC S.C N° 0907821/2017 de fecha 01 de Febrero del 2018 acción que habría sido puesta en conocimiento de su autoridad en fecha 08 de febrero de la presente gestion, dicha querella habría sido planteada por el Sr. Higuey Lino Molina en representacion y con poder notariado de sus poderdantes Eduardo Tarifa Leon y Julia Tarifa Zeballos de, querrella que habria sido presentada el Sr Fiscal Dr. Osman Arias Villarroel, Fiscal Adscrito a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen División Económicos y Financieros, querella que me permito objetar en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

De acuerdo a los datos señalados e indicados en la parte inicial de la presente objecion se tiene detallada la misma en cuanto a sus actores y sujetos prosesales siendo el querellado mi persona **RAMIRO CORTEZ MAMANI,** querella que se me presenta por el delito de estafa, anexando a la mencionada querella en calidad de prueba y personeria el instrumento N° 40/2018 otorgado ante la notaria No 25 de esta ciudad de S.C en fecha 11 de enero del 2018 instrumento otergado ante el notario JESUS MELGAR ARTEAGA, luego viene el registro de causa No 343/09 y luego en fojas 3 la copia de una demanda de medida de preparatoria, en fojas 4 y 5 la solicitudes para que se cite y emplace a EDUARDO TARIFA LEON en una demanda de medida preparatoria, en fojas 6 una carta dirigida a la asociacion de area norte firmada por el señor **EDUARDO TARIFA LEON** y Julia Zeballosde Tarifa, fechada en fecha 30 de enero del 2017 donde los querellantes y poderdantes a la fecha manifiestan que habrian prestado la suma de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS $us 12.000.-- a mi y a mi señora esposa, hecho totalmente falso y que lo demostraremos en otras instancias y en la via jurisdiccional pertinente, sin embargo a la fecha es bueno hacer notar que el desubicado apoderado pretende sorprender a la autoridad presentando y formulando una querella por insupuesto delito de estafa, cuando por otra parte adjunta el documento que se menciona precedentemente, al final en que quedamos pretende hacer valer el prestamo inexistente, o pretende iniciar una accion de estafa con un argumento de que supuestamente no le cancelan un supuesto prestamo que este habria efectuado, toda esta inconcluencia genera oscuridad e impresicion en la pretendida accion penal confundiendose la misma y contradiciendose a la vez en su propias pretensiones, tomando en cuenta que el principio de admision de querella radica en los supuestos estabelcidos en los articulos 14 del Código de Procedimiento Penal establece que de todo delito nace la acción penal y el art. 78 del mismo texto legal señala que la víctima podrá ejercer la acción penal mediante querella. De las normas precitadas se concluye, de manera inequívoca, que la tipicidad de la conducta es el requisito de fondo para la admisibilidad de la querella y en relacion a sus pruebas, lo que me a generado duda sobre subjetibismos confusos y oscuros como ya he mencionado por lo que dicha querella resulta incoherente inconsistente y además defectuosa y consecuentemente me deja en estado de indefensión.

**PETITORIO.-**

Por todo lo anteriormente expuesto Sr. Juez y amparándome en el Art. 291 del Codigo de Procedimiento Penal presento a su autoridad objeción de la querella cuyos detalles se tienen debidamente establecidos en la parte introductoria de dicha objeción. Pidiendo a su autoridad imprimirle el trámite de acuerdo a procedimiento de acuerdo a lo que establece el Art. Precedentemente citado.

 **OTROSI.-1.-** Para una mejor comprensión de su autoridad adjunto en fotocopia simple la mencionada querella y sus pretendidas pruebas ya citadas protestando exhibir otros documentos relativos al caso si su autoridad lo considera necesario adjuntando además la fotocopia de mí Cedula de Identidad.

 **OTROSI.-2.-** Las generales del querellante y contra quien se presenta la objeción a la fecha son las siguientes: EDUARDO TARIFA LEON Y JULIA CEBALLOS DE TARIFA representada legalmente por HIGUEY LINO MOLINA quien actuo con poder notariado instrumento otorgado ante el notario JESUS MELGAR ARTEAGA,

 **OTROSI.-3.-** Mi domicilio Real se encuentra ubicado en ……………………. y mi domicilio procesal lo señalo en el bufete de mi abogado patrocinante ubicado en ……………………………………..

 **OTROSI.-4.-** El abogado que firma la presente objeción y patrocina la siguiente causa se sujeta al arancel mínimo establecido por le Ilustre Colegio de Abogados.

Actuar como se solicita es de estricta legalidad.

 Conste.-

Santa Cruz 17 de Marzo del 2018.-